



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 248 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 28 MAY 2018

VISTO: El Informe N° 107-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 741915 y Reg. Doc. N° 556782; Informe N° 034-2018-GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV; Informe N° 105-2018/GOB-REG-HVCA/GRDS-SGJCyD; Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGJCyD y demás documentación en número de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de marzo del 2018, se aprobó el Plan Operativo de Actividades denominado: **"Fortalecimiento de la Capacidad Docente para mejorar la Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular"**, con un presupuesto de S/. 970,449.00 (Novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con fecha 13 de marzo del 2018, se suscribió el Convenio N° 011-2018, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional de Huancavelica, cuyo objetivo es mejorar los logros de aprendizaje de los y las estudiantes de la educación básica regular a través de la asistencia técnica educativa de manera adecuada, pertinente e inclusiva a docentes de la región de Huancavelica, en el marco de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, otorgando becas para el estudio de maestría en la unidad de post grado – Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica;

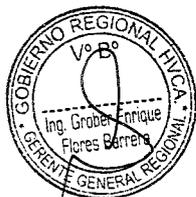
Que, asimismo con Resolución Gerencial General Regional N° 184-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de abril del 2018, se modificó el tercer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 117-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de marzo del 2018, quedando redactado de la siguiente manera: *"Que, en la región de Huancavelica la desigualdad social y económica aun presente, no ha permitido que nuestros profesores accedieran a estudios de post grado, en tal sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, instancia comprometida en posibilitar un conjunto de mecanismos a fin de seguir coadyuvando al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y en particular de los docentes y estudiantes de educación básica regular de toda la región de Huancavelica, otorga becas de maestría en educación en 5 menciones que ofrece la unidad de post grado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo becados 400 docentes por el Gobierno Regional de Huancavelica, quienes serán seleccionados a través de un examen de acceso realizado por la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Huancavelica"*;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el Reglamento Interno Beca Maestría Regional – 2018, cuyo objetivo es garantizar la correcta y adecuada ejecución de las acciones programadas en la actividad "Beca Maestría Regional 2018", en el marco del Convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional de Huancavelica. En tal sentido se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 248 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 28 MAY 2018

27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO BECA MAESTRIA REGIONAL - 2018**, documento que rubricado en tres (03) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

